

CONSTANCIA SECRETARIAL: 03 de junio de 2022, a Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la Dra. Manuela Ospina Castro, presento excusa para representar como Curador Ad-Litem al demandado, manifiesta que se encuentra radicada en la ciudad de Bogotá y que un eventual desplazamiento a Samaná le seria dificultoso. Sírvase proveer.


JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Samaná, Caldas, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN: 319

Proceso: Pertenencia

Demandante: José Idolfo Arévalo C.C. No. 16.110.019

Demandado: Gabriel Arévalo Ibáñez C.C. No. 4.569.293
Luis Alberto Arévalo Ibáñez c.c. no. 381.432 y
Demas Personas Indeterminadas.

Radicado: 2022-00003-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se acepta la excusa manifestada por la Dra. Manuela Ospina Castro, en su reemplazo se DESIGNA como Curador Ad-Litem al doctor CRISTIAN ADOLFO ORTIZ HOYOS abogado en ejercicio, identificado con C.C. No. 1.061.656.737 portador de la tarjeta profesional No 328.321 del C. S. de la Judicatura, profesional que labora en este Municipio, a quien se le notificará la designación conforme a la Ley y se le dará posesión legal de su cargo, para que represente a los demandados emplazados; Personas que se crean con derecho sobre el respectivo bien, el señor Gabriel Arévalo Ibáñez y el señor Luis Alberto Arévalo Ibáñez.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 80

De la presente fecha. 06-06-2022

Secretario 